

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EJECUTIVO No. 5
De 8 de *Abril* de 2026



Que designa como miembros de la Junta Directiva de la Secretaría Nacional de Políticas y Desarrollo para los Afropanameños a la Fundación Centro de la Mujer Panameña (CEMP), como miembro principal y como suplente a la Asociación Changuinola Afro Caribbean (CHAFROC)

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 29 de 1 de agosto de 2005, modificada por la Ley 375 de 8 de marzo de 2023, establece que el Ministerio de Desarrollo Social, es un ente rector de las políticas, planes y programas en materia de equidad y desarrollo social, especialmente aquellas destinadas a erradicar la pobreza y brindar protección social a las personas, familias o grupos vulnerables en distintos momentos del ciclo vital, promoviendo la movilidad e integración social y la participación con igualdad de oportunidades en la vida nacional;

Que a través de la Ley 379 de 26 de mayo de 2023, se creó la Secretaría Nacional de Políticas y Desarrollo para los Afropanameños, como entidad autónoma del Estado, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía en su régimen interno, para dirigir y ejecutar la política de inclusión social de las personas afropanameñas en el territorio nacional, que estará representada ante el Órgano Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Desarrollo Social;

Que el artículo 5 de la precitada Ley 379 de 2023, establece que la Secretaría Nacional de Políticas y Desarrollo para los Afropanameños tendrá una Junta Directiva integrada por el Ministro de Desarrollo Social, quien la preside; el Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral; el Ministro de Gobierno; el Ministro de Salud; el Ministro de Educación y cuatro representantes del movimiento social afropanameño o de organizaciones afropanameñas que cuenten con personería jurídica;

Que el Centro de la Mujer Panameña (CEMP), el cual cuenta con personería jurídica, presentó de manera formal el nombre de sus representantes, principal de la Fundación Centro de la Mujer Panameña (CEMP) y la Asociación Changuinola Afro Caribbean (CHAFROC), como suplente ante la Junta Directiva de la Secretaría Nacional de Políticas y Desarrollo para los Afropanameños;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 379 de 2023, se hace necesario la designación de los representantes de las organizaciones afropanameñas que forman parte de la Junta Directiva de la Secretaría Nacional de Políticas y Desarrollo para los Afropanameños, que cuenten con personería jurídica,

DECRETA:

Artículo 1. Se designa como miembros de la Junta Directiva de la Secretaría Nacional de Políticas y Desarrollo para los Afropanameños, como miembro principal la Fundación Centro de la Mujer Panameña (CEMP), y como suplente la Asociación Changuinola Afro Caribbean (CHAFROC), por un periodo y que finaliza el 30 de mayo de 2027, a las siguientes personas:

DECRETO EJECUTIVO No. 5
De 8 de Abril de 2026
Pág. 2 de 2

Principal: **CELIA TURNER QUINTYNE**, con cédula de identidad personal No. 8-160-1890, de la Fundación Centro de la Mujer Panameña (CEMP).


Suplente: **REGINA MORA DE DAVIDSON**, con cédula de identidad personal No. 1-21-2241, de la Asociación Changuinola Afro Caribbean (CHAFROC).

Artículo 2. Este Decreto Ejecutivo empezará a regir a partir de la Toma de Posesión del Cargo.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 792 del Código Administrativo, Ley 29 de agosto de 2005, modificada por la Ley 375 de 8 de marzo de 2023, y artículo 5 de la Ley 379 de 26 de mayo de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá a los ocho (8) días del mes de Abril del año dos mil veintiséis (2026).


JOSE RAUL MULINO QUINTERO
Presidente de la República


BEATRIZ CARLES DE ARANGO
Ministra de Desarrollo Social

